



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Sesión 32

Foro del Sistema de Finanzas Abiertas (FSFA)

Comisión para el Mercado Financiero
Agosto 2025

Agenda

01

Comentarios preliminares a Norma que modifica NCG 514 e incorpora Anexo N°3 (Miembros del GC) : AACH

02

Presentación EdS: Entregable Etapa 4

03

Presentaciones miembros GC: posiciones sobre entregable Etapa 4

Agenda

01

Comentarios preliminares a Norma que modifica NCG 514 e incorpora Anexo N°3 (Miembros del GC) : AACH

02

Presentación EdS: Entregable Etapa 4

03

Presentaciones miembros GC: posiciones sobre entregable Etapa 4



Comentarios anexo 3 SFA

07 de agosto 2025



Agenda

Flujo de consentimiento para Personas Jurídicas

Mecanismo alternativo y su impacto

Deslineación de tiempos del negocio y SLAs exigidos

Mecanismo alternativo y su impacto

Observaciones

Obligatoriedad y costo

- **Todas** las IPIs deben mantener tres ambientes de forma simultánea: Principal, Contingencia y un Mecanismo Alternativo (“que no comparta los mismos riesgos”)
- Para entidades pequeñas y medianas, esta exigencia se ve **desproporcionada, donde el tráfico esperado de consultas no justifica la necesidad de un tercer site**

Tecnológico

- No se especifican claramente los requerimientos tecnológicos necesarios para la **implementación de este mecanismo alternativo**, como por ejemplo:
 - Requerimientos de multi-región
 - Despliegue en diferente proveedores
 - Tipo de despliegue
 - ...

Impacto

- Los costos de habilitar, mantener y operar un tercer ambiente son **significativos**, sobre todo para las entidades que no justifican una **transaccionalidad para este mecanismo**.
- Podrá generar **nuevas barreras de entradas** dado los altos costos y exigencias tecnológicas.
- En consecuencia, puede llevar a las IPIs a **sobredimensionar** sus implementaciones, impactando en los costos y la continuidad del servicio.

Sugerencias

- Con el fin de mantener un adecuado balance operacional (resiliencia y costos), se sugiere plantearse otro tipo de esquemas, como por ejemplo, establecer los requerimientos de continuidad en función **volumen de tráfico de consultas esperada u otras variables** tales como: cartera de clientes, facturación, tipo de productos, tipo de clientes, etc...
- El objetivo es buscar la reducción de las **barreras de entrada y fricciones de implementación**, asegurando siempre la **resiliencia del SFA**.

Esta exigencia podría resultar **contraria al principio de proporcionalidad** que explícitamente mencionado en el artículo 27 de la Ley que regula el Sistema de Finanzas abiertas

Flujo de consentimiento para Personas Jurídicas y Personas Naturales

Observaciones

- No se detalla el mecanismo de la **PSBI** o **PSIP** para validar que una persona jurídica (PJ) tenga la representación legal suficiente para otorgar el consentimiento.
- Nos preocupa las potenciales discrepancias con la próxima Ley 21.719 (Protección de Datos Personales) donde establece que las **IPIs** obligaciones específicas y obligatorias en el manejo de la información (consentimiento, seguridad por diseño y por defecto, entre otras)

Riesgos

- Sin un flujo de verificación estándar, tanto las IPI/IPC como las PSBI/PSIP quedan expuestas a **fraudes y litigios**, cuando se realicen solicitudes de información o iniciaciones de pagos
- Además, existe un alto riesgo de incumplir los principios de seguridad y privacidad
- **Las IPI/IPC no podrán demostrar** que han implementado las salvaguardas técnicas y organizativas necesarias, dado que la verificación de las estructuras de poder se realizarían por **parte del PSBI/PSIP**

Sugerencias

- Buscar **sinergias** entre el SFA y la Ley de Protección de Datos considerando:
- Establecer un mecanismo para la validación en línea de los **poderes para PJ de carácter auditable**
 - Evaluar que las IPI/IPC validen los poderes puede ser una **opción más eficiente**, al ser ellos quienes cuentan con las estructuras de poder de los clientes.
- Establecer una política uniforme para la **creación y conservación** para los registros de estructuras de poder o representación de PJs.

Productos, tiempos y SLA exigidos

Observaciones

- Se mantienen en los anexos productos Decreto Ley N°3.500, son de carácter irrevocable (ej. **rrvv**), otros productos como SOAP.
- Los seguros son comercializados por una red intermediarios que no se encuentran en el perímetro del SFA y que impactan los tiempos de actualización establecidos en el borrador.
- Adicionalmente, se considera que la norma no es suficientemente clara para explicar los SLA's exigidos y su forma de medición.

Impacto/Riesgos

- Genera fricciones en el proceso y en el SFA dada la **casuísticas**, a pesar de operar dentro de los plazos normales de operación en comparación a su industria.

Sugerencias

- Se pide que la normativa del SFA tenga en **cuenta las particularidades operacionales de cada industria**, en este caso la de seguros

Conclusiones

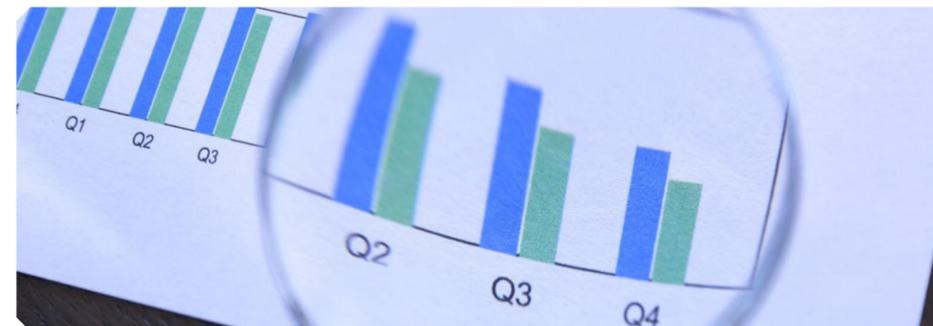
Proporcionalidad

- **Graduar los requisitos del mecanismo alternativo** del SFA el tamaño de cada entidad para evitar barreras de entrada y fricciones de implementación
- Mantener la interoperabilidad y la continuidad del ecosistema **estableciendo mínimos comunes, pero permitiendo escalabilidad tecnológica progresiva**



Alineamiento con el negocio

- Vincular las definiciones normativas y los estándares de API con las **casuísticas propias de cada industria**, de modo que las implementaciones aporten valor concreto



Consentimiento

- Alinear los flujos de autorización con la Ley de Protección de Datos y otras normativas afines, definiendo **responsabilidades claras entre IPI/IPI y PSBI/PSIP**
- Definir **claramente el flujo autorización personas jurídicas y su relación con las estructuras de poderes**, buscando garantizar transparencia, trazabilidad y control del titular sobre sus datos





Comentarios anexo 3 SFA

07 de agosto 2025



Agenda

01

Comentarios preliminares a Norma que modifica NCG 514 e incorpora Anexo N°3 (Miembros del GC) : AACH

02

Presentación EdS: Entregable Etapa 4

03

Presentaciones miembros GC: posiciones sobre entregable Etapa 4

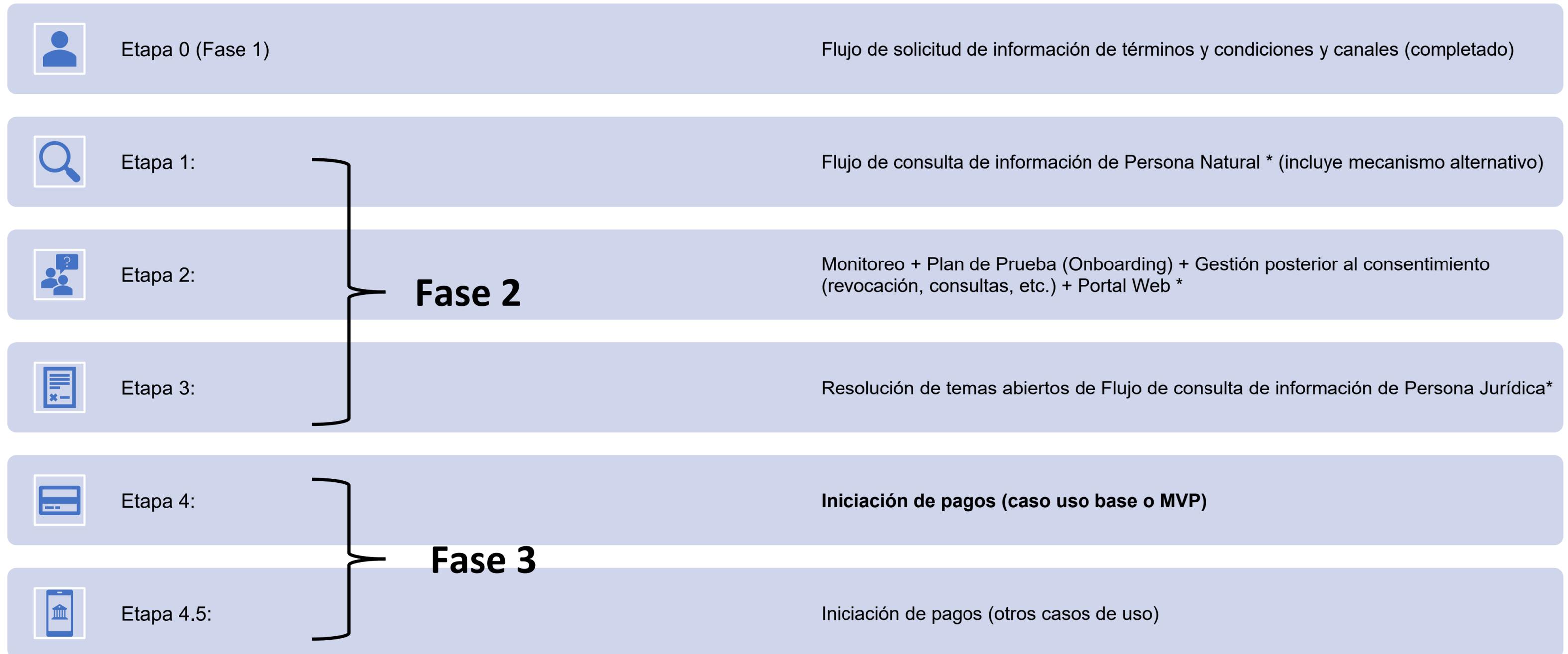


Entrega Etapa 4.0

Sistema Finanzas Abiertas

Grupo Consultivo 7 de agosto

Se distribuyó entregable Etapa 4.0 al GC



* Información para Bancos, Emisores de tarjetas de pago y otros proveedores de cuentas

Se distribuyó entregable Etapa 4.0 al GC

- Documento consideró (sumado a los inputs de los entregables anteriores): **reuniones de los GT** sostenidas entre el 12 de febrero y el 6 de marzo, y entre el 4 de junio y el 3 de julio, visión del Equipo de Soporte, y resultados de posiciones de los participantes de los GT a consultas del Equipo de Soporte (EdS).
- Los cambios se dejaron destacados en amarillo y los textos borrados quedaron tachados.
- **Caso base (MVP)**: Transferencia electrónica de fondos instantánea, 1-a-1, en moneda nacional entre personas naturales y/o jurídicas. Este modelo simplificado permite validar la arquitectura técnica y los flujos de autorización antes de escalar a casos más complejos.
- **Posterior a la reunión, y si el foro lo considera necesario, podemos hacer circular una versión limpia (sin resaltar los cambios) y agregar acuerdos que se tomen en esta reunión.**

Principales contribuciones al proceso de discusión

Flujos técnicos

Se establecieron flujos redirigidos como estándar inicial. Los flujos desatachados (FAPI CIBA) quedan documentados pero sin consenso sobre su obligatoriedad.

Gestión del consentimiento

Se discute la obtención del Access Token para Grant Management, scopes, notificación de cambios de estado de un grant, máquina de estados, casos de uso y limitaciones.

Casos de borde

Se detallan propuestas de procedimientos en los casos de rechazo de transacción (por razones de negocio), problemas técnicos, reversas, y mecanismo de devolución.

Operaciones desconocidas por usuarios

Entendiendo la importancia que tiene en el sistema de pagos el desconocimiento de operaciones por parte de los usuarios, se incorpora una sección en el contexto del SFA.

Diagramas de secuencia

Complementando todo lo expuesto en el entregable, los GT trabajaron diagramas de secuencia de los flujos de iniciación de pagos.

Etapa 4 – Versión 4.0.0	
Índice	
1. Introducción	3
2. Contribuciones proceso de discusión Etapa 4	6
2.1. Flujo iniciación de pagos	7
2.2. Manejo de límites de TPS/TPM para pagos	7
2.3. Gestión del consentimiento	7
2.4. Casos de borde en iniciación de pagos	7
2.5. Procedimiento para operaciones desconocidas por usuarios	7
3. Infraestructura	8
3.1. Servicios brindados por el Directorio	10
3.2. Diccionario de datos "Base de datos liviana"	21
3.3. Continuidad del Directorio	23
3.4. Módulo de Comunicaciones	24
3.5. Registro Dinámico de Clientes	26
3.6. Portal Web Desarrolladores	37
3.7. Mecanismos de Monitoreo	38
3.8. Autoridades Certificadoras	40
3.9. Mecanismo Alternativo	41
4. Intercambio de Información	44
4.1. Diccionario de Datos	44
4.2. Consideraciones para API Endpoints y Servicios	53
4.3. Códigos de Error	61
4.4. Mecanismos de Pagos	62
4.5. Endpoint Pagos	68
4.6. SLAs de las APIs	69
4.7. Medición TPS y TPM	71
4.8. Método de Cálculo de Disponibilidad	72
4.9. Certificación de las APIs de las PSBI e IPIs	74
4.10. Generación y Gestión del Consentimiento	90
5. Requerimientos de Seguridad	107
5.1. Perfil Financiero de Seguridad FAPI 2.0	107
5.2. Consideraciones implementación FAPI 2.0 para el SFA	
5.3. Desafíos de Implementación de FAPI 2.0 en Chile	
5.4. Grants OAuth 2.0	

INICIACIÓN DE
PAGOS (MVP)

Temas para Etapa 4.5

1. Roles y responsabilidades: mapeo de modelos de pago maduros al SFA e identificación de brechas.
2. Sincronización de los tableros de control: el OIDF envió respuestas a consultas técnicas levantadas en la etapa 4, por lo que se debe visitar este tema.
3. Flujos desatachados: complemento a lo discutido en la etapa 4.
4. Casos de uso para ser discutidos en los GdT (propuestos por CMF en base a minuta EdS):
 - Pagos únicos inmediatos para cuenta de origen persona natural y persona jurídica (firma simple).
 - Pagos únicos programados para cuenta de origen persona natural y persona jurídica (firma simple).
 - Pagos recurrentes con monto fijo para cuenta de origen persona natural y persona jurídica (firma simple).
 - Pagos recurrentes con monto variable para cuenta de origen persona natural y persona jurídica (firma simple).

Consideraciones Adicionales Etapa 4.5

- No se incluyen los siguientes temas en las discusiones de los GT:
 - Mecanismo alternativo (proceso de consulta pública de la norma)
 - Estructura de costos (materia de discusión del Anexo 4)
 - Marcha blanca (proceso de consulta pública de la norma)
- Reuniones de los GT entre el 21 de agosto y el 4 de septiembre.
- En paralelo los GT avanzarán con los diagramas de secuencia de los nuevos casos de uso en GitLab.



Entrega Etapa 4.0

Sistema Finanzas Abiertas

Grupo Consultivo 7 de agosto

Agenda

01

Comentarios preliminares a Norma que modifica NCG 514 e incorpora Anexo N°3 (Miembros del GC) : AACH

02

Presentación EdS: Entregable Etapa 4

03

Presentaciones miembros GC: posiciones sobre entregable Etapa 4

Asociación de Aseguradores de Chile, Asociación Gremial - Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH)



Revisión etapa 4.0

07 de agosto 2025



Agenda

Puntos claves

**Overview y comentarios
etapa 4.0**

Flujo redirigido & desatachado

- En base a la distintas instancias de discusión, se considera oportuno iniciar el proceso de pagos con **flujo redirigido como MVP para el SFA**
- En relación al **flujo desatachado**, se puede considerar como un flujo que permita **liberar nuevos casos de usos en el SFA de manera evolutiva**, con el objetivo de no incorporar más complejidad tecnológica a una primera versión.
- Tal como el flujo desatachado se considera para un evolutivo, se debería considerar un **backlog de temas que se consideran evolutivos** y tenerlos en cuenta una vez el SFA se encuentre operativo

Guías de experiencia de usuarios

- Es necesario avanzar en el desarrollo de **guías de experiencia de usuario unificadas**, que orienten la interacción con los sistemas de consentimiento a lo largo de su ciclo de vida (otorgamiento, modificación, revocación), asegurando su **alineación con las finalidades declaradas**
- Estas guías deberán equilibrar el cumplimiento normativo con una **experiencia de usuario simple, comprensible y consistente**
- Esta buena práctica se ha observado en Brasil, donde gracias a estas guías, la implementación del SFA, por las distintas entidades fue de manera **más uniforme que en otras experiencias observadas**
 - Se adjunta como ejemplo la [guía de experiencia de usuario Brasil](#)

Dinámica Gitlab

- Se considera **acertada la dinámica** empleada para generar los distintos **diagramas de secuencia** apoyados en la herramienta GitLab
- Esto beneficia al ecosistema del SFA al **facilitar la discusión y definición de lineamientos con mayor granularidad**, buscando asegurar una implementación exitosa
- Es importante continuar con este tipo de dinámicas para fortalecer los **lineamientos y las futuras evoluciones** del SFA

Modelo de gobierno SFA

- Resulta fundamental abrir la discusión sobre un **modelo de gobernanza para la operación del SFA**, mediante una mesa de expertos que **acompañe la evolución de sus distintas versiones**, tanto estratégicas como técnicas
- **Reino Unido:** JROC coordina la evolución estratégica y, junto con Open Banking Limited, publica nuevas versiones tras revisión de grupos de trabajo mixtos y aviso mínimo de tres meses
- **Brasil:** Grupos Técnicos redactan propuestas, la Secretaría las consolida y el Conselho Deliberativo las aprueba para que el Banco Central las convierta en norma, con participación abierta y repositorios públicos



Revisión etapa 4.0

07 de agosto 2025



Overview y comentarios etapa 4.0

01

GT APIs

Puntos analizados

- Se plantean **dos alternativas**: enviar idempotency_key sólo en el **header** o duplicarla en header + body
- Se revisaron las reglas de **validez (24 h), tamaño ≤ 40 caracteres** y respuesta 201/400 según duplicidad o mismatch, siguiendo lineamiento observados de UK

Posición y comentarios

- AACH **adhiera a la Alternativa 1** del header único, alineada con FAPI 2.0 y Anexo 3 CMF
- Se argumenta que duplicar la clave aumenta **complejidad y riesgo de inconsistencias**
- Se señala que los principales API Managers ya soportan headers personalizadas, por lo que no debería existir la necesidad de incorporarlo en el body

02

GT Infraestructura

Puntos analizados

- Propuesta de usar **código 429 + header retry-after** cuando la IPC supera el techo de TPS/TPM
- Se diseñó un **plan de revisiones incrementales**: 1 sem, 2 sem, 4 sem y luego trimestral para evaluar los TPS/TPM
- Discusión sobre mecanismos automáticos de escalado y métricas de monitoreo continuo

Posición y comentarios

- AACH **respalda el esquema**, reforzando la necesidad de que se evalúen los TPS/TPM en base un plan de revisiones incrementales, como el planteando, **para todas las APIs**
- Mantiene la devolución 429 como estándar para sobrepaso de límite

03

GT UX

Puntos analizados

1. Casos bordes de iniciación de pago

- Se reafirmó el **principio de irrevocabilidad** de las órdenes de pago
- Se tipificaron tres escenarios: *rechazo de transacción, problemas técnicos* (reintento IPC) y *reversa*
- Se re-afirma la notificación al PSIP vía **polling + ping**.

Posición y comentarios

- Se reafirmó el **principio de irrevocabilidad** de las órdenes de pago
- Se rechaza la tipificación del caso borde “reversa” para iniciación de pago dado su carácter de irrevocable, proponiendo que el concepto “devoluciones” es el más acorde
- Se acordó notificar siempre al PSIP vía **polling + ping**.

2. Mecanismos de devoluciones

- Posición inicial: **no incluir** devoluciones en el MVP; evaluarlas con datos operativos futuros.
- Discusión sobre implementar una **API que genere una nueva orden** a favor del usuario.
- Se analizó el impacto operativo vs. complejidad técnica.

- Se está a favor de un **evolutivo** que implemente devoluciones vía nueva orden.
- Se reitera que **reversa ≠ devolución** y se refuerza el concepto de **irrevocabilidad** en las iniciaciones de pago
- Ejemplifica con fintechs UK que exponen **endpoint de devolución** para solucionar esta casuística

3. Operaciones de pagos desconocidas

- Se planteó un **marco de intercambio de antecedentes** entre PSIP, IPC y CMF con plazo de 3 días.
- Si no hay acuerdo, se propone **comisión arbitral de 3 miembros** como instancia única.
- Se discutió preservación de derechos legales y rol de la CMF.
- AACH solicita que el **PSIP envíe antecedentes vía canal CMF** y que el arbitraje sea de **un solo miembro** para reducir costos
- Se requiere definir canales de comunicación, SLA de respuesta y trazabilidad documental para los **procesos de investigación en caso de pagos desconocidos**

Overview y comentarios etapa 4.0

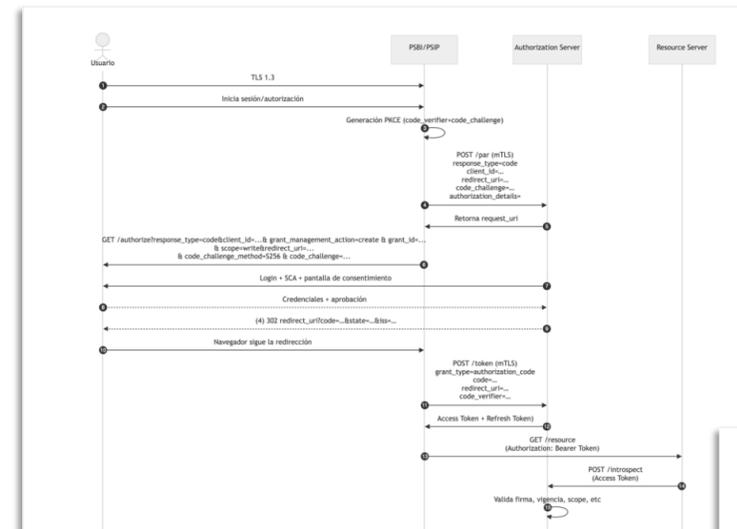
04

Diagramas de secuencia

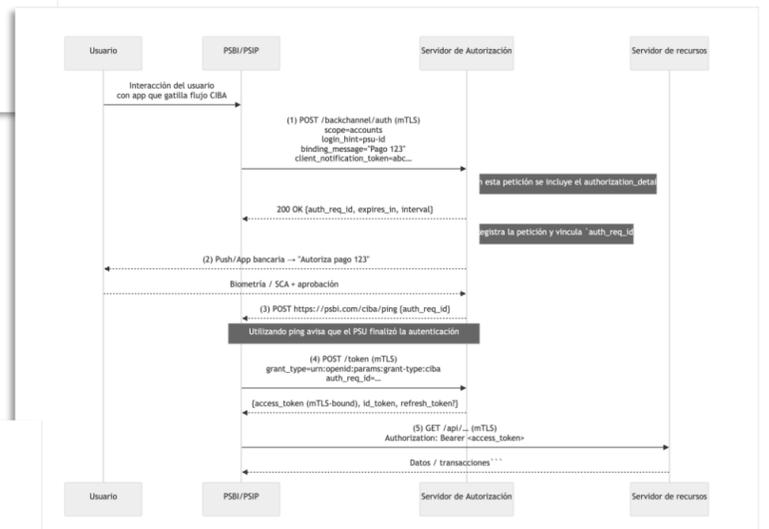
Dinámica realizada en Gitlab

- Desde la **AACH** se ha trabajado los diferentes flujos desde los requerimientos del EdS
- Por lo tanto se han **abordado 3 flujos:**
 - Authorization Code Grant
 - CIBA (*Client Initiated Backchannel Authentication*)
 - Grant Management
- Para el authorization code grant, nos hemos preocupado de mostrar el **detalle de cada petición basado en el nuevo estándar de RAR**
 - La dinámica ha entregado diferentes flujos por parte de los gremios e incluso otros **casos de uso de iniciación de pago, agregando valor a la discusión**
- Para el diagrama de CIBA, nos hemos basado en experiencias como las de **Brasil y proveedores especializados**
- En el caso de Grant Management, hemos **alineado el diagrama a los lineamientos de las mesas para las diferentes acciones permitidas a realizar: create, update, replace, query & revoke**

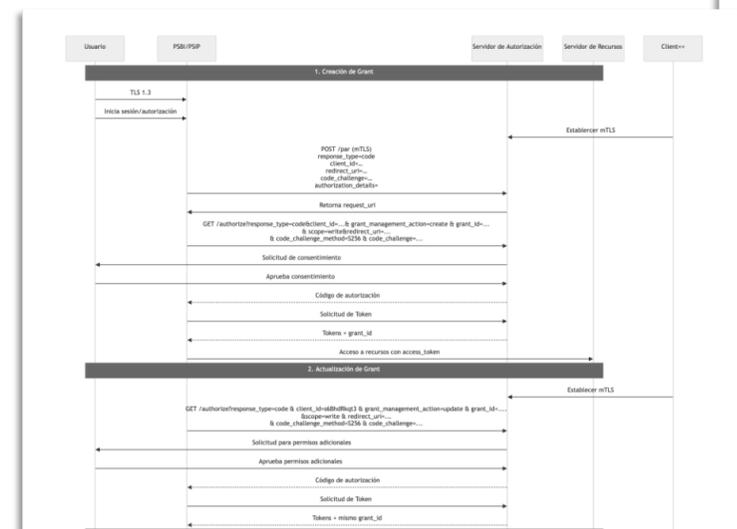
1. Flujo de authorization code grant



2. Flujo CIBA



3. Flujo Grant Management



Asociación Gremial de Empresas de Innovación Financiera de Chile A.G. (FinteChile)

Resultados

Temario Etapa 4



Índice

- **Posiciones Presentadas** **Página 1..7**
- GT Infraestructura **Página 3**
- GT Medios **Página 4**
- GT UX **Página 7**

GT Infraestructura

Posiciones Presentadas

Posición	Argumento
1	<ul style="list-style-type: none"> Las métricas TPM (transacciones por minuto) y TPS (transacciones por segundo) se calculan por cada par endpoint-PSBI o endpoint-PSIP. TPM se mide del segundo 0 al 59 con milisegundos (0s000ms a 59s999ms); TPS se mide por segundo completo (0ms a 999ms). Solo se consideran las llamadas que fueron aceptadas y procesadas correctamente. Para TPM se incluye cualquier código HTTP válido; para TPS, solo códigos HTTP 2XX. Si se supera el umbral configurado de TPM o TPS, el sistema puede responder con error HTTP 429 (Too Many Requests) y un encabezado Retry-After. En el caso de TPM, se indica el minuto siguiente más un valor aleatorio entre 0 y 15 segundos; en TPS, un valor aleatorio entre 0 y 5 segundos. Esto evita reintentos masivos simultáneos. Ante un código 429, la lógica de reintento queda a criterio del PSBI/PSIP, respetando el tiempo indicado en el header Retry-After. Los umbrales de TPM y TPS serán revisados periódicamente: primero a la semana de iniciado el sistema, luego a las dos semanas, después a las cuatro semanas, y finalmente cada tres meses.

Votación de Posiciones

1

Como evitar interrupciones de pagos en el proceso si se alcanza el límite de TPS/TPM:
Adherimos

GT Medios

Posiciones Presentadas

Posición	Argumento
1	<ul style="list-style-type: none"> Seguir el modelo de Brasil y UK, utilizando el parámetro idempotency_key Siendo la idempotency_key un identificador único, enviado en el header x-idempotency-key (Implementación UK y Brasil) para garantizar que las operaciones POST/PATCH sean idempotentes. Siguiendo los guidelines de UK se propone: Tamaño máximo: 40 caracteres (rechaza con código 400 si se supera). Alcance: Válida por 24 horas desde la primera solicitud. IPC procesa normalmente primera solicitud, si se recibe una duplicada retorna el resultado de la primera solicitud (http 201). No crea un nuevo consentimiento. Si se recibe el mismo x-idempotency-key con contenido diferente se rechaza la operación. Se podrá usar la firma para verificar. Se considerara un acto fraudulento. El PSIB/PSIP no debe usar la idempotencia para revisar el status de los recursos.

Votación de Posiciones

- 1** Mecanismo de idempotencia para pagos (propuesta 1)
 Adherimos
- 2** Mecanismo de idempotencia para pagos (propuesta 2)
 No Adherimos

GT Medios

Posiciones Presentadas

Posición	Argumento
2	<ul style="list-style-type: none"> · Seguir el modelo de Brasil y UK, utilizando el parámetro idempotency_key · Siendo la idempotency_key un identificador único , enviado en el header x-idempotency-key (Implementación UK y Brasil) y el body del payload para garantizar que las operaciones POST/PATCH sean idempotentes. · Siguiendo los guidelines de UK se propone: · Tamaño máximo: 40 caracteres (rechaza con código 400 si se supera). · Alcance: Válida por 24 horas desde la primera solicitud. · IPC procesa normalmente primera solicitud, si se recibe una duplicada retorna el resultado de la primera solicitud (http 201). No crea un nuevo consentimiento. · Si se recibe el mismo x-idempotency-key con contenido diferente se rechaza la operación. Se podrá usar la firma para verificar. Se considerara un acto fraudulento. · El PSIB/PSIP no debe usar la idempotencia para revisar el status de los recursos.

Votación de Posiciones

1

Mecanismo de idempotencia para pagos (propuesta 1)
Adherimos

2

Mecanismo de idempotencia para pagos (propuesta 2)
No Adherimos

GT UX

Posiciones Presentadas

Posición	Argumento
1	<ul style="list-style-type: none"> Rechazo de transacción: este debiera obedecer a motivos de negocio, como por ejemplo algún dato erróneo de la información del receptor, y se informará al PSIP según el método de confirmación del pago (polling + ping). Problemas técnicos: en caso de haber problemas técnicos en el cumplimiento de la obligación de pago, es responsabilidad de la IPC el reintento de la orden de transferencia para dar cumplimiento con la obligación del pago Reversa: si se diera el caso de borde en el que una orden de pago ejecutada fuera reversada, es responsabilidad de la IPC ingresar una nueva orden y cumplir con la ejecución del pago. Igualmente, la IPC deberá informar al PSIP sobre la reversa, su reintento y resultado de liquidación del reintento, según el método de confirmación del pago (polling + ping).
2	<ul style="list-style-type: none"> Se propone simplificar los desarrollos del SFA inicialmente, y por ende no incluir un mecanismo de devolución. Una vez con el sistema operando, y con datos concretos operativos, el Foro podrá discutir la inclusión o no de un mecanismo de devolución. Es en este escenario que se sugiere que se discuta realizarlo a través de una API, que a partir de una orden de pago ya ejecutada, recupere los datos del comercio y genere automáticamente una orden de pago a favor del usuario.

Votación de Posiciones

- 1 **Casos de borde orden de iniciación de pagos:**
Adherimos
- 2 **Mecanismo de Devoluciones**
No Adherimos
- 2 **Procedimiento para operaciones de pago desconocidas por clientes**
Adherimos

GT UX

Posiciones Presentadas

Posición	Argumento
<p style="text-align: center; font-size: 2em; color: #008080;">3</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Los participantes del SFA deberán analizar de buena fe y realizar sus mejores esfuerzos para determinar el origen de un fraude que hayan sufrido clientes (por una o varias transacciones). · Los PSIP y/o CMF deberán enviar a las IPC antecedentes asociados al incidente en cuestión, y el plazo para el envío de dichos antecedentes será de 3 días desde la solicitud vía correo electrónico institucional de la IPC. · Tanto la IPC, como el PSIP dispondrán de un plazo de [a definir en la siguiente ronda de reuniones] desde la notificación para lograr acuerdo en determinar el origen del fraude y responsabilidades asociadas. · En caso de no alcanzar un acuerdo, toda diferencia, dificultad, o controversia que surja entre entidades participantes respecto de un evento de fraude y, particularmente sobre quién debe ser considerado responsable y asumir los daños ocasionados, será sometido a conocimiento y resolución de una comisión arbitral integrada por tres miembros, quienes resolverán en única instancia y como tribunal arbitral mixto, esto es, actuando como arbitradores en cuanto al procedimiento y conforme a derecho en cuanto a la sentencia y sus fundamentos. · Todos los miembros de la comisión arbitral deberán ser abogados. Cada entidad tendrá derecho a designar libremente a un miembro, dentro de aquellos que figuren en el listado del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. El tercer miembro, quien presidirá la comisión arbitral, será designado por el mismo Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. a petición escrita de cualquiera de las partes, para lo cual ambas confieren poder especial e irrevoc.

Votación de Posiciones

- 1

Casos de borde orden de iniciación de pagos:
Adherimos
- 2

Mecanismo de Devoluciones
No Adherimos
- 2

Procedimiento para operaciones de pago desconocidas por clientes
Adherimos

GT UX

Posiciones Presentadas

Posición	Argumento
3	<ul style="list-style-type: none"> · Una vez instalada la Comisión Arbitral y fijadas las normas de procedimiento, dispondrá de un plazo máximo de [a definir en la siguiente ronda de reuniones] para sustanciar el procedimiento y dictar sentencia. · Consideraciones: · No es una renuncia de la IPC a ejercer las acciones legales que correspondan en contra de quienes pudieren resultar responsables directos por un fraude. · No podrá entenderse como una limitación a la responsabilidad de los PSIP. En consecuencia, las IPC podrán demandar por los daños o perjuicios que sufran con ocasión de hechos imputables a las PSIP en conformidad con la ley aplicable.

Votación de Posiciones

1

Casos de borde orden de iniciación de pagos:
Adherimos

2

Mecanismo de Devoluciones
No Adherimos

2

Procedimiento para operaciones de pago desconocidas por clientes
Adherimos

Cooperativas de Ahorro y Crédito Asociación Gremial - COOPERA A.G.

Entregable 4

Sistema Finanzas Abiertas



Miércoles 12 de marzo del 2025

Información reservada y confidencial

Toda información a la que se tenga acceso o se reciba en el contexto de la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas está sujeta a la obligación de confidencialidad contenida en la Declaración de Confidencialidad del Foro de SFA firmada por todos los participantes. En consecuencia, dicha información no debe divulgarse, reproducirse ni utilizarse para fines distintos al proceso de implementación antes mencionado, salvo autorización expresa de la Secretaría Técnica o del titular de la información.

3.5. Registro Dinámico de Clientes

- Es crucial **definir explícitamente** el campo o **identificador** que se utilizará para identificar al solicitante de registro del cliente (PSBI) en el **proceso de registro dinámico de clientes (DCR)**.
- Esta definición es fundamental para facilitar el cruce de datos durante la validación del SSA, donde el Servidor de Autorización necesita consultar el Directorio Local para obtener certificados digitales y llaves públicas del PSBI.
- Mantener una identificación consistente entre el registro del cliente y el Directorio es esencial para asegurar la trazabilidad, integridad y consistencia en el proceso de registro y validación de identidad digital..

4.4. Mecanismos de Pagos

Idempotencia

- Es esencial establecer un mecanismo robusto para manejar duplicidades de idempotencia, considerando la seguridad en las transacciones.
- Si se recibe una solicitud con la misma idempotencia pero con contenido diferente, debe ser tratado como un posible intento de fraude.
- La implementación es crucial, pero su manejo debe ser claro y riguroso para prevenir interpretaciones de actos fraudulentos.
- Es necesario incluir procedimientos específicos para identificar y tratar solicitudes sospechosas, asegurando un entorno de pago seguro y confiable.

4.3. Códigos de Error

- Se recomienda implementar un código de error específico para manejar situaciones de idempotencia duplicada.
- Este código permitiría al servidor identificar y responder de manera clara ante solicitudes repetidas con el mismo Idempotency-Key, evitando la ejecución redundante de operaciones sensibles como transferencias o registros.
- Si se establece un protocolo de investigación para estos casos, el uso de un código particular facilitaría la tarea de investigación y gestión de estas situaciones.

4.4. Mecanismos de Pagos

Como COOPERA, se reafirma la postura sobre la implementación de flujos de pago en el contexto del SFA, discutiendo opciones como “Authorization Code Grant” y “Client Initiated Backchannel Authorization (CIBA)” en reuniones recientes.

- **Implementación Paralela de Flujos:** Es fundamental implementar ambos flujos en paralelo, dejando la implementación de CIBA a criterio de cada IPI/IPC.
- **Flexibilidad y Adaptación:** Esta propuesta asegura la flexibilidad necesaria para cada PSIP y evita limitar los casos de uso, permitiendo una adaptación más efectiva a las necesidades de cada institución.
- **Congruencia en la Implementación:** Se resalta la importancia de la proporcionalidad y gradualidad en la implementación, basada en el tamaño y capacidad de cada institución.

4.4. Mecanismos de Pagos

Flujo Redirigido

Incorporación del Campo "debtorAccount": En COOPERA, se considera fundamental discutir en profundidad la incorporación del campo "debtorAccount" y su impacto en la experiencia del usuario.

- Este campo permite al usuario elegir su cuenta de origen durante el proceso de autorización de pagos, lo que puede influir en su percepción y satisfacción con el sistema.
- Es importante abordar la falta de claridad sobre cómo esta incorporación puede restringir las experiencias de uso, sugiriendo la creación de un diagrama que ilustre las diferentes interacciones posibles.

4.10. Generación y Gestión del Consentimiento

Es crucial entender el uso de **HTTP DELETE** para finalizar consentimientos específicos. Algunos gremios destacaron que no requieren autorización adicional del usuario financiero para la revocación de un consentimiento.

- Surge la inquietud de por qué no se consulta al usuario antes de eliminar su consentimiento, lo que puede generar desconfianza en el proceso.
- Identificar casos de uso concretos es esencial para demostrar la importancia de involucrar al usuario en la revocación de consentimientos. O definir casos en los que esto tenga validez.

Involucrar al usuario no solo promoverá la transparencia, sino que también fortalecerá la confianza entre las entidades financieras y sus usuarios.

Entregable 4

Sistema Finanzas Abiertas



Miércoles 12 de marzo del 2025

Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile A.G (ABIF)

Entregable Etapa 4

07 de agosto de 2025



La Asociación fomenta una cultura de competencia, por lo que en este Comité no se podrá discutir ni intercambiar cualquier información que inhiba la competencia, entre ella, la que tenga por objeto o efecto la fijación o manipulación de comisiones o tasas de interés; restricción en la comercialización de productos y servicios bancarios; distribución de segmentos de mercado; y concertación de posturas en licitaciones públicas.

Toda información a la que se tenga acceso o se reciba en el contexto de la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas está sujeta a la obligación de confidencialidad contenida en la Declaración de Confidencialidad del Foro de SFA firmada por la ABIF. En consecuencia, dicha información no debe divulgarse, reproducirse ni utilizarse para fines distintos al proceso de implementación antes mencionado, salvo autorización expresa de la Secretaría Técnica o del titular de la información

Contexto 1

Alcance iniciación de pagos



Sobre el alcance de la Iniciación de pagos (TEF y órdenes de pago).

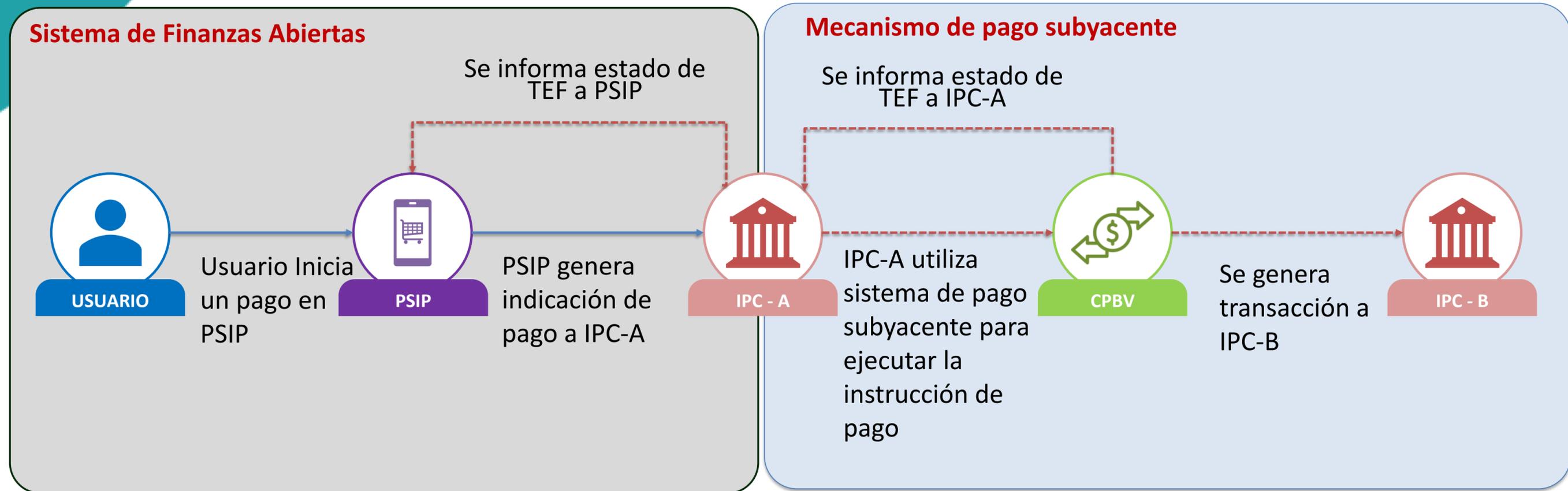
La iniciación de pagos esta considerada dada la utilización de la TEF, incluidos pagos únicos (instantáneos o no) y recurrentes a personas naturales y jurídicas.

Otros temas para desarrollar y tratar:

1. Posibles atributos de la Iniciación de Pagos que brinden una experiencia de uso atractiva como método de pago para clientes y comercios.
2. Alcance de iniciación de pagos (casos de uso).
3. Gradualidad en implementación de los casos de uso.

Contexto 2

Alcance Ley Fintec



- Iniciación de pagos regula interacciones entre PSIP e IPC.
- Esto abarca desde que el cliente otorga la orden de pago mediante un consentimiento, hasta la recepción del mensaje de instrucción de pago por parte del IPC de origen de los fondos (IPC-A).
- IPC-A debe autenticar al cliente.

- IPC-A realiza validaciones funcionales y de seguridad.
 - **Los IPC resguardan los fondos de los clientes, por lo que dichas validaciones deben realizarse de acuerdo a las políticas de riesgos de dichas instituciones.**
- Luego, IPC-A envía la instrucción de pago a la CPBV, quien es responsable de procesar dicha TEF.

Tema 1. Políticas de Riesgos IPC

Propuesta Equipo de Soporte

Comentarios ABIF

Detalle de información a enviar a CMF

IPI	PSBI	Desagregación	Métrica	Periodo
Total de veces que se gatillaron medidas de seguridad alternativas		IPC: Separado por API y PSIP	% de llamadas realizadas que gatillaron las medidas de seguridad	Semanal

Tabla 6: Matriz de monitoreo

- Información es parte de las **políticas internas de riesgos de los IPC**.
 - No corresponde compartir dichas políticas con terceras instituciones.
 - No esta dentro del alcance de la Ley Fintec supervisar dichas políticas de riesgos.

Mensaje de cara a Cliente

Escenario	Entorno	Mensaje al usuario	Código HTTP relacionado
Error de limite excedido: el usuario intenta realizar una transacción que supera el limite permitido	PSIP	Has alcanzado el limite de transacciones permitidas. Puedes intentarlo mas tarde o contactar a tu institución financiera para ampliar tu limite.	4xx

Tabla 30: Tabla de errores y transcripción a lenguaje natural.

- Las **políticas de riesgos de las TEF no son configurables** como sugiere la tabla 30.

Tanto el reporte de monitoreo como la tabla de errores expuestas exceden el límite regulatorio de la Ley Fintec por lo que no son aplicables al Sistema de Finanzas Abiertas

Comentarios ABIF

Propuesta Equipo de Soporte

- **Rechazo de transacción: este debiera obedecer a motivos de negocio**, como por ejemplo algún dato erróneo de la información del receptor, y se informará al PSIP según el método de confirmación del pago (polling + ping).

- Los rechazos de transacciones tienen múltiples razones, **es parte de las políticas de riesgos de las instituciones, estando fuera del alcance del SFA.**
- Algunas de las razones de rechazo:
 - Prevención de fraudes
 - Límites de TEF
 - Requerimientos judiciales
 - Errores de autenticación
 - Falta de fondos o saldos insuficientes

El alcance del SFA establece que las IPC deben habilitar APIs para recibir instrucciones de pago solicitadas y autorizadas por sus Clientes. La ejecución del pago debe realizarse mediante los mecanismos subyacentes vigentes.

Tema 2. Casos de borde (cont.)

Propuesta Equipo de Soporte

- **Problemas técnicos:** en caso de haber problemas técnicos en el cumplimiento de la obligación de pago, es responsabilidad de la IPC el reintento de la orden de transferencia para dar cumplimiento con la obligación del pago.
- **Reversa:** si se diera el caso de borde en el que una orden de pago ejecutada fuera reversada, es responsabilidad de la IPC ingresar una nueva orden y cumplir con la ejecución del pago. Igualmente, la IPC deberá informar al PSIP sobre la reversa, su reintento y resultado de liquidación del reintento, según el método de confirmación del pago (polling + ping).

Comentarios ABIF

- **Políticas de funcionamiento y seguridad de las TEF se encuentran definidas.**
- **No están dentro del alcance del SFA.**
- Técnicamente y por razones de seguridad, no es posible ni procedente que la IPC emita una instrucción de pago sin que previamente se haya ejecutado el flujo de autorización conforme a los lineamientos del SFA.

Tema 3. Operaciones de pago desconocidas

Propuesta Equipo de Soporte

Contexto: Generar marco de acción que agilice proceso de acceso a información frente a operaciones de pago desconocidas por clientes. EdS en Entregable de Etapa 4 incluye matriz de responsabilidades

Problema	Descripción	Responsable
Problemas de sincronización de datos entre la IPI y la PSBI	La información no se sincroniza adecuadamente entre la IPI y la PSBI, generando inconsistencias en los datos.	IPI y PSBI
Problemas de privacidad y protección de datos	El usuario experimenta un uso indebido o filtración de su información personal.	IPI y PSBI
Incumplimiento de las regulaciones de finanzas abiertas	Alguna institución no cumple con la normativa vigente, afectando al usuario final.	IPI y PSBI
Soporte insuficiente o resolución inadecuada de problemas	El usuario no recibe ayuda adecuada para resolver problemas relacionados con la información o el servicio.	IPI y PSBI
No comunicación de revocación del consentimiento e intercambio de información	PSBI solicita información habiendo recibido una revocación de consentimiento.	PSBI
Intercambio de información posterior a comunicación válida de revocación de consentimiento	IPI entrega información a PSBI habiendo una revocación de consentimiento realizada por usuario y comunicada correctamente.	IPI
Solicitudes persistentes de datos sin consentimiento	PSBI solicita datos de usuario de manera reiterada a pesar de haber una revocación de consentimiento.	PSBI
Divulgación indebida de datos de usuarios por vulnerabilidad de institución participante	Se divulgan datos de usuarios por vulnerabilidades de seguridad en alguna de las instituciones participantes.	IPI y PSBI
Uso de datos no concordantes con el consentimiento	Uso de datos de usuarios para una finalidad distinta a la especificada en el consentimiento.	PSBI

Continúa en la próxima página

Problema	Descripción	Responsable
Acceso denegado a la información del usuario	El usuario no puede acceder a sus datos financieros a través de la PSBI.	IPI
Datos desactualizados	Los datos financieros mostrados en la PSBI están desactualizados.	IPI
Error en la interpretación, procesamiento o presentación de datos	La PSBI muestra incorrectamente la información (cálculos erróneos, mal formato, o datos desactualizados del PSBI, etc.).	PSBI
Transacciones no reflejadas en tiempo real	Las transacciones recientes del usuario no se muestran en la PSBI de inmediato.	IPI
Problemas de autenticación y autorización	El usuario tiene dificultades para autenticarse o autorizar el acceso a su información en la PSBI.	IPI
Datos incorrectos o problemas de integridad de datos	La PSBI muestra datos inexactos sobre las cuentas del usuario, como saldos o límites de crédito erróneos.	IPI
Fallas en la experiencia de usuario en la PSBI	Problemas de navegación, tiempos de respuesta lentos, o errores en la interfaz de la PSBI.	PSBI
Desconocimiento en cuenta de destino o cuenta de destino es diferente a la cuenta del destinatario	Asimetría de información, el cliente ni el IPC tienen como validar la cuenta de destino	PSIP
Montos erróneos o cobros duplicados	Pueden existir errores en los montos debido a problemas o diferencias en la conversión de divisas o de montos en UF.	PSIP
Desconocimiento de transacción por parte del cliente	Operaciones desconocidas por los clientes. Estas operaciones deben solucionarse por un procedimiento ad-hoc, en línea con la Ley 20.009.	PSIP/IPC

Tabla 32: Matriz Responsabilidades

Tema 3. Operaciones de pago desconocidas (cont.)

Propuesta Equipo de Soporte

Procedimiento: Los participantes del SFA deberán analizar de buena fe y realizar sus mejores esfuerzos ...

Los PSIP y/o CMF deberán enviar a los IPC antecedentes asociados al incidente en cuestión. El plazo para el envío de dichos antecedentes será de 3 días....

En caso de no alcanzar un acuerdo, toda diferencia, dificultad, o controversia que surja entre entidades participantes respecto de un evento de fraude... resolución de una comisión arbitral integrada por tres miembros...

...figuren en el listado del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes y Mediación (CAM) de la Cámara de Comercio de Santiago A.G....

Una vez instalada la Comisión Arbitral y fijadas las normas de procedimiento, dispondrá de un plazo máximo de [por definir] para sustanciar el procedimiento y dictar sentencia.

Comentarios ABIF

- En el contexto del SFA y la Norma en Consulta publicada el 10/07/25:
 - Primero se debe definir claramente las **responsabilidades de los participantes** del SFA.
 - **CMF debe establecer las definiciones ante distintos tipos de eventos** –ej. pagos duplicados, destinatarios desconocidos, poderes que no correspondían.
 - Sin esta definición, no es posible avanzar en la implementación de mecanismos de resolución de controversias.
- **Una vez definido ese marco de responsabilidades**, se podrá diseñar un **proceso que contemple distintos escenarios y determine si se requiere un procedimiento de resolución rápida**, y en qué casos aplica. Finalmente, sobre esa base, podrá establecerse un marco de actuación que respalde esa lógica.

Tema 4. Disrupción Iniciación de Pagos

Actuación si se supera TPS/TPM

Propuesta Equipo de Soporte

Comentarios ABIF

4.7. Medición TPS y TPM

TPM

- 1 Se calcula para cada par endpoint/PSBI o endpoint/PSIP por separado.
 - Se calcula usando el minuto completo, es decir desde el momento 0s000ms hasta el momento 59s999ms de cada minuto independiente del momento en que el endpoint recibe la primera llamada dentro de ese intervalo. Se considera el tiempo de recepción de la llamada para asignar el minuto al que corresponde.
- 2 Solo se contabilizan las llamadas aceptadas y procesadas correctamente, es decir, las que retornan un código HTTP 2XX.
 - Si un PSBI o PSIP supera las TPM definidas para un endpoint, cada llamada que lo supere podrá ser contestada con un código de error 429 (Too Many Requests) y un header Retry-After con una fecha http en el siguiente minuto más un número aleatorio (entre 0 y 15) de segundos para evitar que en episodio de sobrecarga muchos PSBI reintenten en el mismo instante.
- 3

TPS

- 1 Se calcula agregando todos los requerimientos que recibe un PSBI/PSIP.
 - Se calcula usando el segundo completo, es decir desde el momento 000ms hasta el momento 999ms de cada segundo, independiente del momento en que el endpoint recibe la primera llamada dentro de ese intervalo
- 2 Solo se contabilizan las llamadas aceptadas y procesadas correctamente, es decir, las que retornan un código HTTP 2XX.
 - Si se superan los TPS definidos, cada llamada que lo supere podrá ser contestada con un código de error 429 (Too Many Requests) y un header Retry-After con una fecha http en un número aleatorio (entre 0 y 5) de segundos para evitar que en episodio de sobrecarga muchos PSBI reintenten en el mismo instante.
- 3

- 1 Es correcta la definición de límites de acceso diferenciados por *endpoint* en términos de TPM, así como la agrupación por institución para la métrica de TPS.
- 2 Se considera adecuada la utilización del código de error HTTP 429 (*“Too Many Requests”*) ante el exceso del umbral definido en TPM.

No obstante, para la superación de los límites de TPS, **se sugiere emplear el código 529 (*“Site is overloaded”*)**, el cual refleja de forma más precisa una condición de sobrecarga en la capacidad de procesamiento de la infraestructura.

- 3 Cálculo de disponibilidad debe considerar dentro del cómputo de **llamadas exitosas aquellas los códigos 4xx, 429 y 529, ya que estos representan respuestas válidas** y atribuibles al comportamiento del PSBI/PSIP.

Su exclusión distorsiona el cálculo del porcentaje de disponibilidad de la IPI/IPC, en desmedro de su correcta evaluación.

Tema 4. Disrupción Iniciación de Pagos

Actuación si se supera TPS/TPM (cont.)

Propuesta Equipo de Soporte

Manejo del límite de TPS/TPM en iniciación de pagos

La iniciación de pagos en el SFA es una operación crítica, por lo que requiere de un tratamiento especial en cuanto al manejo de los TPS/TPM. En ese contexto, se propone lo siguiente:

- 6 Un valor inicial de 10 TPS (de una IPC a todos los PSIP) y 60 TPM (de una IPC a cada PSIP)
 - Si se superan los TPS definidos, cada llamada que lo supere podrá ser contestada con un código de error 429 (Too Many Requests) y un header *Retry-After* con una fecha http en un número aleatorio (entre 0 y 5) de segundos para evitar que en episodio de sobrecarga muchos PSIP reintenten en el mismo instante.
 - Si un PSBI o PSIP supera las TPM definidas para un endpoint, cada llamada que lo supere podrá ser contestada con un código de error 429 (Too Many Requests) y un header *Retry-After* con una fecha http en el siguiente minuto más un número aleatorio (entre 0 y 15) de segundos para evitar que en episodio de sobrecarga muchos PSIP reintenten en el mismo instante.
- 4 Si el PSBI/PSIP recibe un código 429 como respuesta a una iniciación de pagos, entonces queda a discreción del PSBI/PSIP la gestión del reintento de iniciación de pagos luego de transcurrido el tiempo recibido en el header *retry-after* de la respuesta.
 - Los TPS y TPM serán revisados periódicamente. Para la iniciación de pagos se propone una revisión incremental en un inicio, y luego periódica, como se muestra a continuación:
- 5
 - Revisión N°1: 1 semana después de iniciado el sistema.
 - Revisión N°2: 2 semanas después de Revisión N°1.
 - Revisión N°3: 4 semanas después de Revisión N°2.
 - Revisión N°4 y siguientes: 3 meses después de la última revisión.

Algunos gremios mencionaron la importancia de establecer tiempos *Retry after* que se ajusten dinámicamente de acuerdo a la carga real del sistema. Por otro lado, también hubo propuestas para bajar el valor inicial de los TPS/TPM en

Comentarios ABIF

- 4 También es correcto, que la responsabilidad del reintento de transacciones debe recaer en el PSBI/PSIP, utilizando el encabezado ***Retry-After*** como mecanismo de control.
- 5 Respecto a esta nueva propuesta de implementar un proceso de revisión periódica más frecuente, **implicaría adaptar gradualmente la infraestructura con mayor granularidad.**
- 6 Para **evitar sobredimensionar los esfuerzos iniciales, se recomienda partir con umbrales mínimos que puedan ajustarse según la realidad de cada IPI o IPC.**

En este contexto, considerando la frecuencia propuesta, se sugiere iniciar con valores de 1 TPS y 6 TPM, en línea con una evolución progresiva y proporcional de las capacidades de infraestructura.

Tema 5. Validaciones

Propuesta Equipo de Soporte

Comentarios ABIF

Por otro lado, las APIs de iniciación de pagos deberán procesar las transacciones en un tiempo máximo de 800 milisegundos, según la NCG. Esto incluye validaciones del lado de la IPC (como saldos, bloqueos de cuenta, validación del PSIP, estado del consentimiento, idempotencia), pero no considera los tiempos de ejecución y confirmación que las operaciones de pago requieran para su finalización en los sistemas de pago subyacentes a la iniciación de pagos efectuada.

- La definición del EdS **considera elementos que se validan en otras instancias del flujo**, no en ejecución de la instrucción de pago previo a instrucción en CPBV.
- **Las validaciones efectuadas en el SLA son referentes a ámbitos del SFA (consentimiento, participante, etc)**

Temas Sin Definición Entregable 4

- Entregable de Etapa 4 **no define el uso de *Scopes* en SFA**
 - En la sesión sostenida el 04 de Junio, los gremios de ABIF, AACH, Cooperera, Cajas y Banco Estado **adhieren a la posición de uso de *Scopes*** dentro del SFA.
 - Adicionalmente, OIDF en respuesta a las consultas enviadas, indica que *“la especificación de RAR no excluye el uso de scopes, lo que significa que se pueden complementar”*

¿Qué falta para considerar la utilización de *scopes*?

- Se determina que para la comunicación ante cambios de estados de consentimientos **se debe analizar el uso de *Shared signal framework***.
 - Sin embargo, este es un **protocolo que se encuentra en draft** en su última especificación del 30 de Julio.
 - La implementación de este *framework* conlleva la implementación de un modelo adicional al ecosistema, que **incrementa sustancialmente el uso de infraestructura y costos asociados**.
 - Es un modelo que requiere certificación adicional, impactando en costos de implementación.

Temas Sin Definición Entregable 4 (cont.)

- Entregable de Etapa 4 declara sin definición la **estructura de APIs y Endpoints**.
- ABIF sugiere utilizar **APIs diferenciadas para PN y PJ con el fin de mejorar la obtención de métricas y aislar efectos ante incidentes**. Adicionalmente, esta estructura favorece la integración con los sistemas actuales de las IPI e IPC.

- No hay definición del **Plan trazabilidad** para el ecosistema a la espera de resolver las limitaciones del estándar *Grant Mangement*.

- Si bien el entregable no establece posición sobre el uso de **Flujos desatachados** para iniciación de pagos, declara lineamientos y especificaciones para este tipo de flujos.
- ABIF ha impulsado **postergar la implementación de este tipo de flujos en el inicio del SFA, por seguridad y gradualidad**.

- La máquina de estados propuesta considera el estado de **consentimiento “Awaiting authorization” para mejorar la trazabilidad y monitoreo** del ecosistema por parte de las IPI e IPC.
- ABIF sugiere implementarlo ya que **no es un estado que afecte el funcionamiento del SFA** y sólo ayudará a las IPI e IPC en el correcto funcionamiento de sus flujos.

Definiciones Pendientes Norma – Seguridad del Sistema de Pagos

- Hoy **no existen mecanismos claros para establecer las responsabilidades** de los participantes frente a un fraude u operaciones desconocidas. Es necesario establecerlas para **evitar problemas de operación y seguridad**:
 - La Ley Fintec establece la figura de los PSIP^[1] y que para los efectos de las disposiciones de ley N°20.009, se entenderá que **PSIP prestan un servicio asociado a transacciones electrónicas**.
 - La Ley de Fraude establece que si el responsable de la operación no autorizada es **el PSIP, éste deberá resarcir al emisor por las pérdidas sufridas**.
 - Por otro lado, la Normativa de Autenticación Reforzada N°538 establece instrucciones de seguridad y autenticación a los emisores de medios de pagos y prestadores de servicios financieros. Sin embargo, dicha normativa **no explicita ninguna responsabilidad a los Iniciadores de Pagos frente a fraudes**.
 - Todo sistema de pagos (tarjetas, TEF, etc.) cuentan con contar con una **arquitectura contractual y técnica** que permite establecer responsabilidades y gestionar riesgos. Por ejemplo, en TEF la RAN 1-7 **establece claramente la responsabilidad de las instituciones en el marco actual** –[“Los bancos deberán ponderar la exposición al riesgo financiero y operativo de los sistemas de transferencia...”].
 - Adicionalmente, la Norma en Consulta del 10-07 establece que la **validación de poderes será realizada exclusivamente por los Proveedores de Servicios (PSBI y PSIP)**, restando de esta facultad a los emisores (IPI / IPC).
- En consecuencia, la Norma en Consulta 514 **debe explicitar claramente las responsabilidades y los mecanismos de seguridad** para que los PSIP asuman este rol.

[1] PSIP es Proveedor de Servicios de Iniciación de Pagos.

Financiamiento de la Infraestructura de Pagos

- Las infraestructuras asociadas a pagos son **inversiones privadas**^[1] –a diferencia de Brasil, PIXs- y, además, para las instituciones que envían y reciben pagos existen diversos costos operacionales.
- **Artículo 20 de La Ley Fintec:**
 - Prohíbe cobros a los clientes por la ejecución de órdenes de pago ✓
 - Prohíbe cobros del IPC^[2] (emisores) a los PSIP^[3] –**entendiéndose aplicable a los cobros por la recepción del mensaje** por parte de la IPC de las ordenes de pagos instruidas por los Clientes ✓
 - La ejecución de la orden de pago requiere intervención de otros actores que prestan servicios, **los cuales deben ser cobrados.**
- Para contar con un **servicio de iniciación de pago viable y evitar controversias legales**, el sector privado avanzará en contratos bilaterales.
 - Adicionalmente, se solicita a la CMF que refuerce la existencia de estos costos.

[1] Chile tiene un modelo de transferencias bancarias que fue implementado por el sector privado en 2008, siendo uno de los primeros países en el mundo en adoptar una solución de pagos instantánea.

[2] IPC es Institución Proveedora de Cuentas.

[3] PSIP es Proveedor de Servicios de Iniciación de Pagos.



banca
asociación de bancos

Banco del Estado de Chile (BancoEstado)

Entregable 4: Iniciación de Pagos

Visión BancoEstado

7 de Agosto de 2025



Intercambio de Información

□ Scopes

- Define qué **tipo de acceso** y a qué **datos específicos** puede **acceder la aplicación** cliente una vez que ha sido registrada y autenticada
- **Recomendamos utilizar Scopes y complementar con RAR**
 - **Principio de mínimo privilegio** → Alineado con **proporcionalidad** y **Ley N°21.719**

□ Trazabilidad del consentimiento

- **Fundamental** para asegurar el **cumplimiento de la normativa** y **apoyar la gestión de riesgos**
- **Grant Management** no se hace cargo de la trazabilidad
- **Proponemos** un sistema que permita generar **logs** con información de **creación, autorización, uso/consulta, actualización, expiración y revocación de consentimientos**



Intercambio de Información

□ Endpoints de pagos

- Entregable menciona **dos posturas**
 - Endpoints **separados** por **PN y PJ**
 - Endpoints **únicos**
- **Recomendamos separar endpoints en PN y PJ**
 - **Mayor seguridad** a nivel granular: políticas de acceso y permisos diferenciados
 - **Mayor gestión:** tráfico/transaccionalidad distintas entre PN y PJ



Experiencia de Usuario

□ Gestión de firmas PJ

- Flujo reviste **complejidades relevantes**
 - **Estructura de poderes** de las empresas y **NCG N°514**
- **Recomendamos** que cada **IPI/IPC gestione el otorgamiento específico de facultades a representantes legales/apoderados**
 - **Acota exposición a riesgo de fraude**
 - **Minimiza costos** asociados a desarrollo de sistemas integrados complejos

□ Flujos de Pago

- **Recomendamos comenzar** con **flujos redirigidos** para **evaluar avanzar a flujos desatachados**
 - En **flujo redirigido, autorización de pago** es realizada por el **IPC**
 - **Seguridad** de ambos flujos es **similar**
 - **Flujos desatachados** requieren **desarrollos adicionales**
 - **Experiencia internacional** utiliza principalmente **flujos redirigidos**



Experiencia de Usuario

□ Casos especiales IP

- Casos en los cuales las IPI/IPC deben implementar **reglas específicas en la validación** para la **entrega de datos / iniciación de pagos**
 - Implementación de reglas plantea **desafíos y complejidades relevantes**
- **Recomendamos excluir los siguientes casos y abordarlos con posterioridad**
 - Menores de edad
 - Sucesiones y otras restricciones legales
 - Personas Expuestas Políticamente (PEP)
 - Instituciones del estado, Cuenta Única Fiscal (CUF)
 - Cuentas de deudores de pensión de alimentos
 - Cuentas vinculadas al Servel



Gracias



BancoEstado
desde 1855





Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Sesión 32

Foro del Sistema de Finanzas Abiertas (FSFA)

Comisión para el Mercado Financiero
Agosto 2025